**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

Entre los suscritos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Director de la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima y el estudiante-investigador \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** adscrito a la Facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, han acordado celebrar la presente carta de compromiso investigativo, bajo las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1**: Que el Comité Central de Investigaciones en su reunión del día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_\_, acta Nº\_\_\_\_\_\_, Convocatoria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aprobó el proyecto de investigación titulado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, avalado por el Grupo de Investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,dirigido por el profesor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Facultad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el código: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CLAUSULA 2:** Según la proyección de actividades presentada en el proyecto, el Comité Central de Investigaciones autorizó la ejecución del presupuesto por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($-----------------), distribuido en los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| Equipos |  |
| Insumos y materiales |  |
| Servicios técnicos |  |
| Viajes |  |
| Publicación y socialización |  |
| Seguimiento y evaluación |  |
|  |  |
| **TOTAL** | **$** |

**CLAUSULA 3:** Que el estudiante se compromete a:

1. Aplicar los recursos de financiamiento exclusivamente a los rubros aprobados en el proyecto.
2. Utilizar los bienes adquiridos con recursos de financiamiento exclusivamente para los fines relacionados en la ejecución del proyecto.
3. Ejecutar el proyecto dentro de los plazos estipulados de acuerdo al cronograma.
4. Presentar informes de avance en los meses de junio y noviembre según el formato que para ello estableció el Comité Central de Investigaciones.
5. Una vez finalice el tiempo de ejecución del proyecto se deberá entregar el informe final en el formato que para ello estableció el Comité Central de Investigaciones (Formato IN-P01-F08), con sus respectivas evaluaciones, tal como lo establece en el artículo 19, parágrafo 1 del Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Académico.
6. Cumplir con los requisitos de las instituciones cofinanciadoras, en caso de que el proyecto sea cofinanciado.
7. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por la Oficina de Investigaciones
8. Propender por el logro de todos los objetivos y resultados propuestos en el proyecto.
9. Solicitar prorrogas justificadas mínimo con 30 días calendario a la fecha de finalización del proyecto según su cronograma de actividades, las cuales no podrán exceder el 25% del tiempo aprobado. (Acuerdo del Consejo Académico No. 0002 de 2011. Artículo 9).
10. Los proyectos sólo podrán tener un máximo de dos prórrogas justificables.
11. Los traslados de rubros no deben exceder el 20% del valor total aportado por el Fondo de Investigaciones y se podrán realizar hasta 30 días calendario antes de la finalización del cronograma (dichos traslados no deberán afectar el rubro de seguimiento y evaluación).
12. Solicitar suspensión del proyecto hasta por el 25% del tiempo aprobado, por una única vez y se podrá realizar hasta 30 días calendario antes de la finalización del cronograma.
13. Para que el estudiante se encuentre a paz y salvo con la Oficina de Investigaciones, debe haber entregado el informe final en el formato que para ello estableció el Comité Central de Investigaciones (Formato IN-P01-F08), un producto de generación o apropiación de conocimiento; además, el certificado otorgado por la Biblioteca Rafael Parga Cortes y el Acta de Sustentación.
14. Si transcurrido un año, el producto derivado de este proyecto no es entregado a la Oficina de Investigaciones, el Grupo de Investigación avalador será sancionado para participar en convocatorias siguientes, hasta que cumpla con este requisito.
15. El estudiante puede renunciar al proyecto mediante comunicación escrita dirigida al Comité Central de Investigaciones, argumentando la justificación de la renuncia, con la aprobación del Director del proyecto y del Grupo de investigación avalador. Una vez aprobada la renuncia, el estudiante deberá realizar la devolución del presupuesto ejecutado en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la aceptación de la renuncia. En el evento en que el estudiante no haga la devolución de los recursos dentro del plazo establecido, se iniciará los trámites para el cobro coactivo y se informará a la facultad del incumplimiento para los fines correspondientes.
16. Si el estudiante injustificadamente no cumple con los compromisos adquiridos al vencimiento del proyecto de investigación, tanto éste como el director del proyecto, deberán realizar la devolución de los recursos asignados y se someterán a las sanciones contenidas en el Artículo 20 del Acuerdo 005 de 2005 y las demás que reglamente.

**CLAÚSULA 4. CONFIDENCIALIDAD:** El Director de la tesis establecerá que tipo de información es objeto de confidencialidad.

**CLÁUSULA 5. LICENCIA DE USO SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR:** Los investigadores se comprometen a elaborar en favor de la Universidad una licencia de uso sobre cada obra producto del proyecto de investigación aprobado, la cual tendrá el siguiente texto:

“En mi calidad de AUTOR(A) de la OBRA titulada:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Concedo licencia de uso gratuita y no exclusiva, por todo el tiempo de protección legal y en todos los territorios del mundo, a la Universidad del Tolima (en adelante la UNIVERSIDAD), para que de acuerdo con los fines académicos propios de su actividad, use la OBRA objeto de esta licencia, en particular, para su reproducción en medios físicos o digitales, su comunicación pública en las bibliotecas y en la web, sin \_\_\_\_ con \_\_\_\_ posibilidad de descarga, así como su publicación y distribución en el territorio autorizado.

La presente autorización en ningún caso implica la transferencia del derecho de autor, ni se extiende a cualquier otro modo o forma de explotación conocido o por conocerse diferente a los derivados de las actividades académicas propias de la UNIVERSIDAD. Así mismo, la autorización concedida mediante esta licencia no configura las obligaciones propias de un contrato de edición y por lo tanto de ésta no se derivan las obligaciones de aquél.

Cualquier otro uso que la UNIVERSIDAD desee hacer respecto de la OBRA debe ser previamente autorizado de manera expresa y por escrito por el (la) AUTOR(A).

En todo caso la UNIVERSIDAD se compromete a respetar los derechos morales del(a) AUTOR(A) respecto de la OBRA, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

El(la) AUTOR(A) garantiza a la UNIVERSIDAD la titularidad de los derechos que concede en virtud de esta licencia y en todo caso responderá ante cualquier reclamación de terceros respecto de la autorización aquí concedida, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad por este hecho.

**PARÁGRAFO 1**. EL AUTOR(A) también queda obligado a realizar esta licencia de uso y deberá mencionar en toda publicación, actividad o material de divulgación relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con la cooperación del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO 2**. La entrega de estas licencias es condición necesaria para la aprobación a satisfacción de la ejecución del proyecto y aprobación de futuras actividades de investigación.

En constancia de lo anterior firma:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AUTOR(A)

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CLÁUSULA SEXTA:** Para todos los efectos legales, los abajo firmantes manifestamos que somos conocedores de las condiciones que en el presente documento se encuentran y, por lo tanto acordamos suscribir la presente carta de compromiso.

Dado en Ibagué, a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (20\_\_\_).

En constancia de lo anterior firma:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director Oficina de Investigaciones y Estudiante-Investigador

 Desarrollo Científico. Código:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director de tesis Director Grupo de Investigación